



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006-2020-00004-00

DEMANDANTE: **MAF COLOMBIA S.A.S.**

DEMANDADO: **JOSÉ GREGORIO ENSUNCHO GUERRA**

Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, se dispone:

ACEPTAR el DESISTIMIENTO el procedimiento de PAGO DIRECTO - CON SOLICITUD APREHENSIÓN POR GARANTÍA MOBILIARIA.

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de captura decretada sobre el vehículo automotor con placas ISX-861. OFÍCIESE.

3. A costa y a favor de quien presentó la solicitud, DESGLÓSESE el documento aportado como base de la presente acción.

4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

5. Sin costas

NOTIFÍQUESE


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00	
A. M. 53	HOY 16/07/20
No. _____	
Secretario.	